



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, febrero siete (07) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25-817-40-89-001-2020-00057-00

Antecede memorial suscrito por la apoderada actora y los demandados; en los que en síntesis solicitan que (i) se tengan por notificados del mandamiento de pago y renuncian a presentar excepciones, (ii) se haga entrega de los títulos depositados hasta la fecha, y (iii) se levanten las medidas cautelares.

Previo a disponer lo que en derecho corresponde, las partes deberán aclarar su petición respecto a la entrega de depósitos judiciales; pues deberán indicar un valor exacto y teniendo en cuenta que solicitan el levantamiento de medidas cautelares; deberán aclarar si con el valor pagado se da por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Así las cosas, el **Despacho DISPONE:**

1. Téngase por notificados a la parte demandada OSCAR STIVEN RODRIGUEZ CARDENAS y EILIN YAMILE SANCHEZ GARZON, por conducta concluyente; quienes renunciaron a presentar excepciones de mérito.
2. REQUERIR a las partes, para que se sirvan dar claridad a la solicitud de entrega de títulos, conforme se indicó.
3. Por secretaría remítase al correo electrónico de la parte actora, informe de títulos existentes a la fecha, para que sea tenido en cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 003 de FEBRERO 08 DE 2022 a las 8:00 a. m
Secretario,

SIN FIRMA DEC 806/20
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA

PM